



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Rodriguez Dasbul

VISTO:

El **EX-2023-01129740- -UNC-ME#FD** mediante el cual la alumna **Celina RODRIGUEZ DASBUL** acerca de la rectificación de Acta de Examen N° 04153, del Libro E2022 de fecha 28/11/2022, respecto de la asignatura (05-00105) DERECHO PRIVADO I.

Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en el expediente N° de orden **02, IF-2023-01129749-UNC-ME#FD**, la alumna manifiesta que: “...*No se cargó la nota correspondiente al sistema, causal por la cual no pude presentarme a rendir finales. Aparezco como alumna que no rindió tal final, dejo constancia de que si he rendido y aprobado Derecho Privado I, en noviembre de 2022.*”, también adjunta copia de la libreta firmada en donde constan las notas obtenidas.

Que el Profesor Agustín Álvarez en N° de orden 6 IF-2024-00073040-UNC-SAC#FD, reconoce las notas y la firma inserta en la hoja de la libreta que presenta la alumna.

Se incorpora en N° de orden 5 IF-2024-00064771-UNC-SAC#FD, copia del acta en donde queda expuesto el error señalado.

En N° de orden 7, IF-2024-00074268-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 7 (siete) obtenida por la alumna, Celina RODRIGUEZ DASBUL.

De acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta Regulares N° 04153 del Libro E2022 con fecha de 28 de noviembre de 2022, 1° llamado Noviembre/diciembre 2022, de la asignatura (05-00105) DERECHO PRIVADO I, comisión Álvarez, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **RODRIGUEZ DASBUL, CELINA, DNI 45.244.329** por la correspondiente calificación **7 (siete)**., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.